



COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS PRESUNTOS SOBORNOS, COIMAS Y DÁDIVAS QUE HUBIERAN RECIBIDO FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS CONCESIONES, OBRAS Y PROYECTOS QUE HAYAN SIDO ADJUDICADAS A LAS EMPRESAS BRASILEÑAS ODEBRECHT, CAMARGO CORREA OAS, ANDRADE GUTIÉRREZ, QUEIROZ GALVAO Y OTRAS, DESDE INICIO DE ACTIVIDADES HASTA LA FECHA, POR CUALQUIER FORMA DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO PERUANO.

INFORME EN MINORÍA

CONGRESISTA:

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

INTRODUCCIÓN

Título I

1. Aspectos Generales de la Investigación
 - 1.1. Antecedentes de la investigación
 - 1.1. Periodo y modificaciones de la “Comisión Lava Jato”
 - 1.2. Herramientas de trabajo en la Comisión Lava Jato: Plan de trabajo y reglamento interno de la Comisión
 - 1.2.1. Observaciones al Plan de Trabajo de la Comisión
 - 1.2.2. Observaciones al Reglamento Interno
 - 1.3. Objetivos de la Investigación del Informe en Minoría
 - 1.3.1. Objetivos Generales del informe en minoría
 - 1.3.2. Objetivos Específicos del informe en minoría
 - 1.4. Marco legal
 - 1.5. Dificultades y limitaciones en el proceso de la Investigación
 - 1.5.1. Dificultades
 - 1.5.2. Limitaciones

Título II

- 2. Proyectos relacionados con presuntos actos de corrupción e investigados entre los años 2001 al 2016
 - 2.1. Presencia de la transnacional Odebrecht en el Perú
 - 2.1.1. Odebrecht en el primer gobierno de Alan García Pérez (1985 – 1990)
 - 2.1.2. Odebrecht en el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori (1990 – 2001)
 - 2.2. Los aportes de campaña de la empresa Odebrecht entre los años 2006 al 2011.
 - 2.2.1. Aporte de campaña al Partido Aprista 2006 – 2011
 - 2.2.2. Aporte a la campaña electoral de Fuerza 2011
 - 2.2.3. Aportes de los candidatos al Congreso de la República 2006 - 2016
 - 2.3. ***Modus Operandi*** de funcionarios comprendido en el periodo 2006 – 2011

Título III

- 3. Proyectos vinculados a casos de corrupción comprendido en el periodo 2006 – 2011
 - 3.1. Proyectos IIRSA
 - 3.1.1. IIRSA Sur
 - 3.1.2. Proyecto IIRSA Centro
 - 3.2. Línea 1 del Metro de Lima. Tren Eléctrico
 - 3.3. Proyecto Olmos
 - 3.4. Central hidroeléctrica de Chaglla y otros proyectos.
 - 3.5. Planta de Tratamiento de Huachipa
 - 3.6. Mejoramiento de riego y generación hidroenergético del Alto Piura
 - 3.7. La actuación de funcionarios de SUNAT en la facilitación de las actividades fraudulentas de Odebrecht y sus consorciadas en Perú

Título IV

4. Personas relacionadas con presuntos actos de corrupción en los proyectos investigados

4.1. Alan García Pérez

4.2. Responsabilidad de los ministros del segundo Gobierno de Alan García Pérez (28 de julio de 2006 – 27 de julio 2011)

4.3. María del Pilar Nores Bodereau de García

4.4. Aurelio Pastor Valdivieso

4.5. Javier Velásquez Quesquén

4.6. Luis Alva Castro

4.7. Luis José Nava Guibert

4.8. La brasileña Zaida Sisson y sus vínculos con Alan García

4.9. Luis Giampietri Rojas

4.10. Lourdes Mendoza del Solar

4.11. Jorge Yoshiyama Sasaki, apoderado de una offshore

Título V

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones

Título I

1. Aspectos Generales de la Investigación

Antecedentes de la investigación

A) Informe Lava Jato

- Informe en mayoría
- Informe en minoría de Pari Choquecota
- Informe en minoría de los congresistas Mauricio Mulder y Karina Beteta

B) Informe de la Mega Comisión

- Decretos de Urgencia
- Enriquecimiento ilícito

C) La comisión investigadora sobre presuntos actos de corrupción, presentados durante el gobierno del expresidente Dr. Alejandro Toledo Manrique. “Informe Serna”

D) Informe de la Comisión investigadora sobre los delitos económicos y financieros cometidos entre 1990 – 2001

Observaciones al Plan de Trabajo de la Comisión

La Comisión careció de un Plan de Trabajo serio, no consigna el número de moción en mérito al cual fue creada, los proyectos a investigar, los criterios para establecer las líneas de investigación, limitación temporal a investigar, carece de objetivos claros y precisos, un cronograma, base legal, finalidades, estrategias y funciones.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

I. ASPECTOS GENERALES

Mediante Sesión del Pleno del Congreso de la República del 10 de noviembre del 2016 se aprobó la creación de La Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dadivas que hubieren recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileras Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y Otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contratación con el Estado Peruano.

La Comisión ha quedado conformada de la siguiente manera:

Mesa Directiva

Victor Augusto Albrecht Rodriguez
Presidente

Jorge Castro Bravo
Vicepresidente

Marisol Espinoza Cruz
Secretaria

Miembros

Karina Beteta Rubin
Gino Costa Santolalla
Victor Andres Garcia Belaunde
Mauricio Mulder Bedoya

II. OBJETIVO GENERAL

En atención al mandato del Pleno del Congreso de la República, el objetivo general queda establecido como sigue:

"Investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieren recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa OAS, Andrade Gutierrez, Queiroz Galvao y Otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha por cualquier forma de contratación con el Estado Peruano".

III. LINEAS DE ACCION

- a) Identificar a las empresas peruanas que en consorcio con las empresas brasileñas participaron y/o participan en procesos licitatorios con el Estado Peruano, suscribiendo contratos y adendas que pudieren haber significado o significar actos lesivos contra el Estado.
- b) Determinar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieren recibido funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, que intervinieron de manera directa e indirecta en los casos investigados.
- c) Establecer las responsabilidades funcionales y políticas de los que resulten implicados de los presuntos actos lesivos contra el Estado.
- d) Establecer las posibles responsabilidades administrativas y/o penales con la finalidad de ser derivadas a los órganos competentes de acuerdo a sus funciones.
- e) Plantear propuestas legislativas que permitan corregir las fallas al sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- f) Plantear acciones que podrían ejecutar los organismos responsables para cautelar los intereses de la nación evitando que las empresas involucradas vendan sus activos locales.

Objetivos de la Investigación del Informe en Minoría:

Objetivos Generales del informe en minoría

Investigar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios y servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicadas a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao y otras, desde inicio de actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado Peruano, que no hubieran sido investigados por la Comisión Multipartidaria.

Objetivos Específicos del informe en minoría

- a) Investigar a los funcionarios públicos (ex presidentes de la República, ex ministros de Estado y ex y actuales congresistas) no investigados por la presente Comisión Multipartidaria que habrían cometido presuntos actos de corrupción en perjuicio del Estado, en beneficio suyo y de las empresas brasileñas, entre el 2001 - 2016.

- b) Investigar a los candidatos presidenciales y congresales que ocuparon y ocupan cargos públicos y que habrían cometido presuntos actos de corrupción que perjudicaron al Estado, en su propio beneficio y de empresas brasileñas, entre el 2001 – 2016.

Dificultades y limitaciones en el proceso de la Investigación

Dificultades

➤ Oficinos no respondidos.

- La SUNARP remitió respuesta sobre pedido de información genérica e imprecisa sobre funcionarios y servidores públicos relacionados a presuntos actos de corrupción .
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no respondió pedido de información.

➤ Presunta parcialización de algunos miembros de la comisión

A. Participación de la Presidenta de la Comisión Lava Jato en el allanamiento a locales de Fuerza Popular.

Rosa Bartra estuvo en local de Fuerza Popular durante allanamiento

Miembros de la Comisión Lava Jato cuestionan presencia de la presidenta mientras la fiscal realizaba diligencia en el inmueble



Rosa Bartra llegando al local partidario de Surco en compañía de Daniel Salaverry cuando llegó al local de su partido de Surco. (Foto: Twitter de Jorge Ballón)

LAS MÁS LEÍDAS



Perú
alter
nos s



En 3
de es
para



Hora
en el
2018



El 7 de diciembre de 2017

Sobre almuerzo sostenido en instalaciones del Comedor de Congresistas, entre la presidenta de la Comisión Lava Jato y el ex premier Fernando Martín Zavala Lombardi. El 28 de mayo de 2018

 **Caretas** ILUSTRACIÓN PERUANA

Edición 2541: Jueves, 31 de Mayo de 2018

El Gran Combo

Presidenta de Comisión Lava Jato, Rosa Bartra, almuerza con expremier Fernando Zavala antes de tomar su testimonio.



Lunes 28, 1:48 de la tarde en el comedor privado del Congreso. “¡Acá no se puede tomar fotos!”, exclamó Bartra.

- **Concentración de documentos a nivel de la comisión.**
- **Bloqueo de información sobre keiko Fujimori a nivel del Congreso de la República.**
- **Sobre la modificación unilateral y arbitraria de parte de Rosa Bartra, presidenta de la Comisión Lava Jato, del cronograma para el debate del informe final.**
- **La falta de entrega oportuna del informe final de la Comisión Lava Jato a sus miembros integrantes.**

Título II

Presencia de la transnacional Odebrecht en el Perú

Odebrecht en el primer gobierno de Alan García Pérez (1985 – 1990)



La presencia de la Constructora Odebrecht en el Perú se conoce desde el año 1988 (primer gobierno de Alan García) por el pago coimas en los proyectos de la Central Hidroeléctrica Charcani V, en Arequipa; y de irrigación Chavimochic, en La Libertad

Asimismo, la Fundación Odebrecht, presidida por Emilio Odebrecht, entregó **como donación, un moderno edificio en Trujillo para el Museo de Sitio de Chan Chan**, valorizado en US\$ 200,000 dólares, inaugurado en 1990 por el entonces vicepresidente y diputado por La Libertad, Luis Alva Castro.



Finalmente, Alan García concedió la Orden del Sol a Emilio Odebrecht el 23 de julio de 1990, cinco días antes de dejar el gobierno.

Odebrecht en el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori (1990 – 2001)

Contratas de la empresa Odebrecht con el gobierno de Alberto Fujimori.

Durante 1990-2001

Item	Empresas	TOTAL EN EL PERIODO (\$)
1	Construtora Norberto Odebrecht Suc. Trujillo	449,874,662
2	COSAPI SA	321,362,184
3	G y M Contratistas Generales SA	285,805,720
4	JJC Contratistas Generales S.A	175,812,586
5	Construtora Andrade Gutierrez SA	165,956,774
6	CONCYSSA SA	159,119,034
7	ICCGSA	134,722,569

Fuente: **Contratos de las empresas con el Estado**

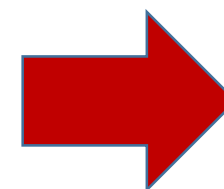


“A la señora Keiko Fujimori probablemente la conocí en el 98 o 99. Ella era primera dama. Entonces Keiko Fujimori dirigía la Fundación por los Niños del Perú y la Fundación Peruana Cardioinfantil (...) Recuerdo que en un evento social fui presentado con ella, y la empresa le dio una donación oficial: un cheque de 10 mil dólares, para apoyar a esa fundación”.

Los aportes de campaña de la empresa Odebrecht entre los años 2006 al 2011.



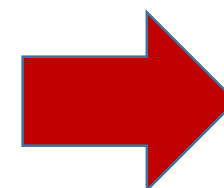
**Alan García Pérez
2006**



US\$ 200 000.00



**Keiko Fujimori Higuchi
2011**

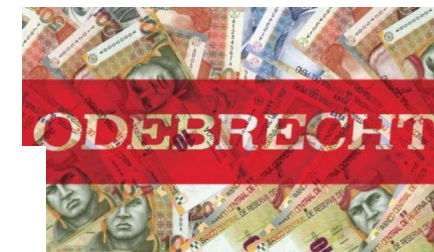


US\$1 200 000.00

Según Barata, Jaime Yoshiyama y Bedoya recibieron US\$1 millón para financiar la campaña de Keiko Fujimori, y Briceño habría recibido US\$200 mil a Confiep para realizar una campaña en favor de ella.

PROYECTOS QUE SE REALIZARON POR ODEBRECHT DURANTE EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

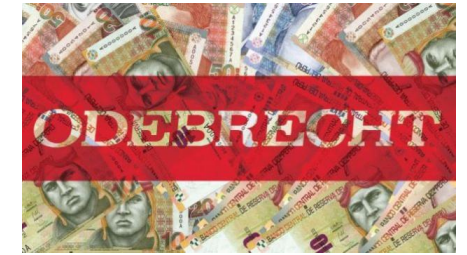
PROYECTOS EJECUTADOS POR ODEBRECHT (En millones de US\$)



Año	Obra	Consortio	Concedente	Tipo de Contrato	Cont./Comp. de Inversión
2011	Central Hidroeléctrica Chaglla	Empresa Generación Huallaga (Empresa subsidiaria de Odebrecht Energía)	Ministerio de Energía y Minas	APP	1 247 000 000
2011	Metro Lima, Línea 1, Tramo 2	Consortio GYMSA: (1) Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú (2) GYMSA	MTC Provias Nacional	Obra Pública	583 000 000
2010	Proyecto de Irrigación olmos	Concesionaria H2 Olmos SA (1) Constructora Norberto Odebrecht S.A. (2) Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A.	GR de Lambayeque	APP	222 000 000
2010	Carretera Callejón de Huaylas – Chacas – San Luis	Consortio – Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC: (1) Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú (2) Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC	GR de Ancash	Obra Pública	143 000 000
2009	Metro de Lima, Línea 1, Tramo 1	Consortio GYMSA: (1) Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú (2) GYMSA	Autoridad Autónoma AATE	Obra Pública	410 000 000
2008	Carretera Cuñumbuque – San José de Sisa	Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción SAC	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo	Obra Pública	37 000 000

Fuente: CGR, SEACE, MTC

PROYECTOS QUE SE REALIZARON POR ODEBRECHT ENTRE EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO Y EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA



2006	Sistema de Agua Potable de Iquitos	Constructora Norberto Odebrecht SA Sucursal Perú	EPS de Loreto SA	Obra Pública	34 000 000
2005	IIRSA Sur Tramo 3	Concesionaria Interoceánica del Sur Tramo 3 SA (1) Norberto Odebrecht SA (2) Graña y Montero SAA (3) JJC Contratistas Generales SA (4) Ingenieros Civiles y Contratistas Generales SA	MTC	APP	395 000 000
2005	IIRSA Sur Tramo 2	Concesionaria Interoceánica del Sur Tramo 3 SA (1) Constructora Norberto Odebrecht SA Sucursal Perú (2) Graña y Montero SAA (3) JJC Contratistas Generales SA (4) Ingenieros Civiles y Contratistas Generales SA	MTC	APP	263 000 000
2005	IIRSA Norte	Concesionaria IIRSA Norte S.A.: (4) Constructora Andrade Gutiérrez (5) Norberto Odebrecht SA (6) Graña y Montero SAA	MTC	APP	258 000 000

Fuente: CGR, SEACE, MTC

PROYECTOS QUE SE REALIZARON POR CAMARGO CORREA DURANTE EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

PROYECTOS EJECUTADOS POR CAMARGO CORREA (En millones de US\$)

Año	Obra	Consorcio	Concedente	Tipo de Contrato	Contrato / Compromiso de Inversión
2011	Carretera Chota - Bambamarca - Hualgayoc	Consorcio Constructora Queiroz Galvao SA SUC del Perú: - E. Reyna CSAC Contratistas Generales - Construcoes E. Com. Camargo Correa SA Suc. - Constructora Queiroz Galvao Suc. del Perú	MTC Provias Nacional	Obra Pública	89 000 000
2010	Irrigación Alto Piura	Construcciones E. Comercio Camargo Correa SA Sucursal Perú	Proyecto Especial Alto Piura	Obra Pública	170 000 000
2010	Carretera Llama – Cochabamba, Cajamarca	Consorc. Construc. Queiroz Galvao SA SUC Perú: - Construcoes E. Com Camargo Correa SA Suc. - Constructora Queiroz Galvao Suc. del Perú	MTC Provias Nacional	Obra Pública	99 000 000
2008	Lotes 1, 2 y 3 Bocatoma, Planta de Tratamiento de Huachipa	Consorcio - Construcoes E. Comercio Camargo Correa SA – Sucursal Perú: - OTV SA – Sucursal Perú - Construcoes E. Com Camargo Correa SA Suc.	SEDAPAL	Obra Pública	314 000 000
2007	Carret. Puente Pumahuasi – Puente Chino	Consorcio Puente Chino: - Construcoes E. Com Camargo Correa SA Suc. - Constructora Queiroz Galvao Suc. del Perú	MTC Provias Nacional	Obra Pública	50 000 000
2005	IIRSA Sur Tramo 4	Intersur Concesiones SA: - Constructora Andrade Gutiérrez SA - Construct. Queiroz Galvao SA SUC del Perú - Constructores E. Com Camargo Correa SA SUC	MTC	APP	244 000 000
2004	Carretera Chidlayo - Chongoyape	Consorcio - Constructores E. Com Camargo Correa SA Sucursal: - Constructora UPACA S.A. - Constructores E. Com Camargo Correa SA Suc.	MTC Provias Nacional	Obra Pública	21 000 000
TOTAL					987

Fuente: CGR, SEACE, MTC



***Modus Operandi* de Alan García y funcionarios públicos en el periodo 2006 – 2011**

Emitir un marco legal (Decretos Ley, Decretos Supremos y Decretos de Urgencia) para favorecer a las empresas brasileñas.

Leyes vinculadas a empresas brasileñas instigadas

Tipo de Norma	Número	Título de la Norma	Año de publicación	Periodo parlamentario en el que se realizó la votación
Ley	<u>29129</u>	Ley que declara de necesidad e interés público la construcción del gasoducto Camisea - Santa Ana-Cusco, así como del gasoducto hacia las regiones de Puno, Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna	08 de noviembre de 2007	2006-2011
Ley	<u>29142</u>	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008	10 de diciembre de 2007	2006-2011
Ley	<u>29143</u>	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2008	10 de diciembre de 2007	2006-2011
Ley	<u>29193</u>	Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la presa de tronera sur y del túnel trasandino de derivación de aguas dentro del proyecto especial de irrigación e hidroenergético del Alto Piura	25 de enero de 2008	2006-2011
Ley	<u>29289</u>	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009	11 de diciembre de 2009	2006-2011
Ley	<u>29309</u>	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación de la ejecución del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur PERÚ-BRASIL - IIRSA SUR	31 de diciembre de 2008	2006-2011
Ley	<u>29628</u>	Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2011	09 de diciembre de 2010	2006-2011
Ley	<u>29666</u>	Ley que restituye la Tasa del Impuesto establecida por el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo	20 de febrero de 2011	2006-2011

En el segundo gobierno de Alan García Pérez tenemos 8 Leyes, dos de ellas vinculadas a proyectos que vienen siendo investigadas por encontrarse presunción de delito, es el caso de la Ley 29193: Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la presa de Tronera Sur y del Túnel Trasandino de Derivación de Aguas, dentro del proyecto especial de irrigación e hidroenergético del Alto Piura y, la Ley 29309: Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación de la ejecución del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur PERÚ-BRASIL - IIRSA SUR. Esta última fue en beneficio de la empresa Odebrecht, que sirvió para dar origen a una serie de decretos de urgencia que siguieron beneficiando a Odebrecht, asimismo, esta Ley fue aprobada, pese a que la empresa Odebrecht tenía ciertas observaciones sobre irregularidades, que los dieron a conocer los ex congresistas Fredy Serna y Renzo Reggiardo el 30 de octubre de 2008.

Decretos de Urgencia

Fueron 27 Decretos de Urgencia emitidos por el señor Alan García que beneficiaron a las empresas brasileñas.

Visita de Marcelo Odebrecht y Jorge Barata a Palacio de Gobierno

Jorge Barata realizó 16 visitas a Palacio de Gobierno que coinciden con las emisiones de los Decretos de Urgencia y Decretos Supremos.

Tres visitas acompañado de **Marcelo Odebrecht** y una con **Emilio Odebrecht** y **Luis Antonio Mameri**.

FECHA	VISITANTE	VISITADO	MOTIVO	HORA INICIO	HORA FIN
13/09/2006	Simoes Barata Jorge	Luis Nava Guibert	Reunión	11:00	17:00
20/09/2006	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Reunión	11:40	13:32
20/09/2006	Marcelo Bahia Odebrecht	Alan García Pérez	Reunión	11:40	13:32
29/10/2006	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Reunión	09:00	10:20
07/04/2007	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Agenda	10:00	12:30
24/05/2007	Simoes Barata Jorge	Luis Nava Guibert	Reunión	16:00	16:52
27/09/2007	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Agenda	10:56	14:06
22/10/2007	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Coordinación	09:30	11:00
21/11/2007	Simoes Barata Jorge	Luis Nava Guibert	Reunión	15:00	16:46

VISITA DE MARCELO ODEBRECHT Y JORGE BARATA A PALACIO DE GOBIERNO

FECHA	VISITANTE	VISITADO	MOTIVO	HORA INICIO	HORA FIN
17/01/2008	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Agenda	10:54	12:26
07/02/2008	Simoes Barata Jorge	Luis Nava Guibert	Visita	09:30	11:24
26/02/2008	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Reunión	12:00	19:33
11/09/2008	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez		18:30	18:56
11/09/2008	Marcelo Bahia Odebretch	Alan García Pérez		18:30	18:56
11/09/2008	Odebretch Emilio Elves	Alan García Pérez		18:30	18:56
11/09/2008	Mameri Luis Antonio	Alan García Pérez		18:30	18:56
03/10/2008	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Agenda	17:30	18:26
07/10/2008	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Desayuno trabajo	07:30	11:08
23/01/2009	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Reunión	17:45	20:55
24/06/2011	Bahia Odebrecht Marcelo	Alan García Pérez	Reunión	12:05	14:57
24/06/2011	Simoes Barata Jorge	Alan García Pérez	Reunión	12:05	14:57

VISITA DE JORGE BARATA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

RELACIONADOS AL PROYECTO IIRS SUR

FECHA	VISITANTE	VISITADO	HORA INICIO	HORA FIN
29/05/2008	BARATA JORGE	DESP. MINISTERIAL DRA ZAVALA	10:52	12:51
29/05/2008	WEYLL MENESES LUIS ALBERTO		10:55	12:50
29/05/2008	GRAÑA ACUÑA HERNANDO		11:11	13:18
30/06/2008	BARATA JORGE	DESPACHO MINISTERIAL	10:35	11:54
30/06/2008	WEYLL MENESES LUIS ALBERTO		10:35	12:16
01/08/2008	BARATA JORGE	DESP. VICEMINIST - TRANSPORTES	16:31	19:02
01/08/2008	WEYLL MENESES LUIS ALBERTO		16:31	19:02
29/08/2008	BARATA JORGE	DESP. VICEMINIST - TRANSPORTES	18:46	NULL
29/08/2008	WEYLL MENESES LUIS ALBERTO		18:46	NULL
27/10/2008	BARATA JORGE	DESP. VICEMINIST - TRANSPORTES	12:03	13:20
27/10/2008	FIERRO GARCES CARLOS		12:01	13:16
04/11/2008	BARATA JORGE	DESP. VICEMINIST - TRANSPORTES	15:17	17:19
04/11/2008	DE CASTRO FERNANDO LUIZ F.		15:17	NULL
21/01/2009	BARATA JORGE	DESP. VICEMINISTERIAL DE TRANSPORTES	11:01	11:39
21/01/2009	WEYLL MENESES LUIS ALBERTO		10:58	11:39
10/07/2008	GRAÑA ACUÑA HERNANDO	DESPACHO MINISTERIAL	16:04	17:05
12/09/2008	GRAÑA ACUÑA HERNANDO	DESPACHO MINISTERIAL DRA ZAVALA	10:58	12:33

Proyectos vinculados a casos de corrupción comprendido en el periodo 2006 – 2011

Decretos de urgencia destinadas al Proyecto IIRSA Sur.

N°	N° DEL DU	FECHA	SUMILLA
01	026 – 2008	26/06/2008	Autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a efectuar modificaciones en su presupuesto institucional para el cumplimiento de obligaciones ineludibles de los contratos de concesiones a su cargo.
02	045 – 2008	15/11/2008	Disponen medidas económico financieras para garantizar la continuación de las obras del tramo 2 del corredor vial interoceánico sur Perú – Brasil – IIRSA SUR así como la asignación de recursos para garantizar su continuación.
03	025 – 2009	20/02/2009	Incorporan recursos en el Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2009 para el Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil (IIRSA SUR).
04	097 – 2009	16/10/2009	Disponen medidas para optimizar la continuación de la supervisión de los tramos N° 2, 3 y 4 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil – IIRSA SUR.
05	077 – 2010	11/12/2010	Dictan medidas urgentes y excepcionales de carácter temporal en materia económica y financiera, en el presente año fiscal, que permitan la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública Corredor Vial Interoceánico Sur, tramos viales 2, 3 y 4, así como la ejecución de proyectos de inversión pública en electrificación rural para el Año Fiscal 2010.
06	084 – 2010	24/12/2010	Autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

VISITAS A PALACIO DE GOBIERNO DE JORGE BARATA Y MARCELO ODEBRECHT RELACIONADOS AL PROYECTO

IIRSA SUR - 2008

El 17 de abril de 2008 el Pleno del Congreso acordó conformar una Comisión Investigadora para el Proyecto IIRSA Sur

El 07 de mayo de 2008 en el Pleno del Congreso presidida por el congresista aprista Luis Gonzales Posada se nomina a los miembros de la comisión

- Wilson Ugarte (APRA)
- Juvenal Silva Díaz (Nacionalista).
- Margarita Sucari Cari (UPP).
- Juan C. Eguren Neuenschwander, (UN).
- Renzo A. Reggiardo Barreto (Fujimorista).

El 08 de mayo de 2008 en la sesión del Pleno del Congreso se hace una modificación a la Comisión Investigadora

“Sale el congresista Wilson Ugarte (APRA)”.
“Ingresa el congresista Aurelio Pastor Valdivieso (APRA)”.

El 29 de mayo de 2018 Jorge Barata y Graña Acuña Hernando se reúnen con la **ministra de Transportes y Comunicaciones Verónica Zavala** en su despacho, a 21 días de haberse conformado la Comisión Investigadora

El 30 de junio de 2018 Jorge Barata con la ministra de Transportes y Comunicaciones Verónica Zavala en su despacho,

Jorge Barata visita al Viceministro de Transportes el **01 de agosto de 2008**, acompañado del señor **Weyll Meneses Luis Alberto** (fue director del proyecto IIRSA Sur, 2006 al 2009)

VISITAS A PALACIO DE GOBIERNO DE JORGE BARATA Y MARCELO ODEBRECHT RELACIONADOS AL PROYECTO IIRSA SUR - 2008

29 de agosto de 2008, Jorge Barata visita el viceministerio de Transporte acompañado del señor Harasic Angulo Marko

11 de setiembre de 2008, Alan García recibe en Palacio de Gobierno a **Jorge Barata, Marcelo Odebrecht, Emilio Odebrecht y Mameri Luis Antonio.**

25 de Setiembre de 2008. Se presenta el informe final de la Comisión investigadora del Proyecto IIRSA Sur, por el ex congresista Aurelio Pastor.

03 y 07 de octubre de 2008 **Jorge Barata visita a Alan García en Palacio de Gobierno.** (antes del debate del informe)

27 de octubre de 2008 **Jorge Barata** visita el viceministerio de transporte acompañado de otros miembros de Odebrecht.

30 de octubre de 2008. Se debatió y **APROBÓ** el informe del proyecto IIRSA Sur, este informe fue sustentado el por el ex congresista Aurelio Pastor.

El **04 de noviembre de 2008** **Jorge Barata** visita al viceministro de Transporte acompañado de los señores **Weyll Meneses Luis Alberto y equipo de Oderecht.**

el **15 de noviembre de 2008**, Se emite el **Decreto de Urgencia N° 045-2008** el cual dispone una serie de medidas económico financieras para garantizar la continuación del Proyecto IIRSA Sur, así como la **asignación de recursos para garantizar su continuación.**

El **30 de diciembre de 2008** se **promulga la Ley N° 29309.** Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación de la ejecución del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur PERÚ-BRASIL - **IIRSA SUR**

LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA IIRSA SUR CONLLEVÓ A LA EMISIÓN DEL D. DE URGENCIA N° 045 – 2008 Y LA LEY 29309

"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 25 de Septiembre de 2007.

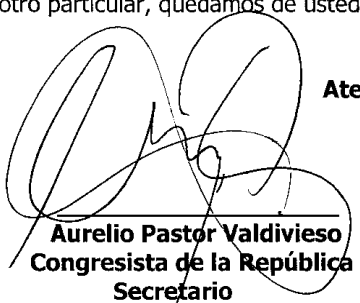
Señor Doctor:
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Congreso de la República
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente, a fin de remitirle el *Informe Final en Mayoría de la Comisión Multipartidaria de Investigación del Proyecto Corredor Interoceánico Perú – Brasil IRSA SUR*, el cual ha sido refrendado por los Señores Congresistas Juvenal Silva Díaz, Juan Carlos Neuwnschawander y Aurelio Pastor Valdivieso, miembros de la citada comisión.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Aurelio Pastor Valdivieso
Congresista de la República
Secretario


Juvenal Silva Díaz
Congresista de la República
Miembro


Juan Carlos Neuwnschawander
Congresista de la República
Miembro



LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA. TREN ELÉCTRICO



DECRETOS DE URGENCIA DESTINADAS AL PROYECTO LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA.

N°	N° DEL DU	FECHA	SUMILLA
01	032 – 2009	28/02/2009	Encargan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la ejecución de obras de la Extensión de la Línea 1 del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
02	034 – 2009	10/03/2009	Dictan medidas extraordinarias para la ejecución del Proyecto de Extensión de la Línea 1 del Tren Urbano de Lima desde el Puente Atocongo hasta la Avenida Grau.
03	042 – 2009	02/04/2009	Incorporan recursos para atender la ejecución del proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
04	063 – 2009	07/06/2009	Aprueban fusión por absorción de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
05	107 – 2009	06/11/2009	Aprueban precisiones respecto de las competencias en la preparación, gestión, administración y ejecución de obras del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, tramo Villa El Salvador – Avenida Grau.
06	117 – 2009	24/12/2009	Autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, y lo exonera de lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 76° y 80° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
07	007 – 2010	28/01/2010	Autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas a concertar operación de endeudamiento externo con la Corporación Andina de Fomento, y la incorporación de recursos en el Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Cronología de los principales hechos en el proceso de concesión del proyecto sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao línea 1, tramo 1 y 2: avenida Grau - San Juan de Lurigancho

18/01/2007.

PROINVERSIÓN aprobó aceptar el encargo realizado por la MML a través de su alcalde. Se acordó incorporar el Proyecto al proceso de promoción de la inversión privada

15/07/2009.- Mediante Resolución Ministerial N° 510-2009-MTC-01, se designó como Director Ejecutivo de la AATE al Ingeniero **Oswaldo Duber Plasencia Contreras**.



13/09/2007.

PROINVERSIÓN convocó a Concurso para otorgar en concesión el Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.

23/01/2009. Jorge Barata se reúne con Alan García Pérez en Palacio de Gobierno por 03 horas con 10 minutos.



28/01/2009

El concurso fue declarado desierto por PROINVERSION

09/02/2009.-.

Reunión de funcionaria de Graña y Montero Claudia Inés Drago Morante con el secretario de la Presidencia **Luis Nava Guibert**



Cronología de los principales hechos en el proceso de concesión del proyecto sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao línea 1, tramo 1 y 2: avenida Grau - San Juan de Lurigancho

19/02/2009 Alan García realiza un viaje relámpago a Cusco acompañado por Enrique Cornejo, y Jorge Barata, para inaugurar un tramo de la Interoceánica Sur.



28/02/2009. Se emitió el Decreto de Urgencia N° 032-2009, por el que se encargó al MTC la ejecución de las obras de la Extensión de la Línea 1 del Metro de Lima Tramo 1.

10/03/2009. Se emitió el **Decreto de Urgencia N° 034-2009** que autorizó al MEF contratar con la CAF, el endeudamiento externo por la suma de US\$ 350 000 000,00 fuera del límite de endeudamiento externo autorizado en el numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 29290, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009, para financiar la Línea 1 del Tren de Lima Tramo 1.

02/04/2009. Se emitió el **Decreto de Urgencia N° 042-2009**, que autorizó la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 de recursos por S/. 65 000 000,00 al MTC para atender los gastos de administración, recursos humanos, pago de impuestos, entre otros, destinados a la gestión del Proyecto Línea 1 del Tren de Lima Tramo 1.



06/06/2009. Se emitió el **Decreto de Urgencia N° 063-2009** que fusionó bajo la modalidad de absorción a la AATE, de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el MTC

Cronología de los principales hechos en el proceso de concesión del proyecto sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao línea 1, tramo 1 y 2: avenida Grau - San Juan de Lurigancho

22/12/2010. Se emitió el **Decreto Supremo N° 262-2010-EF**, modificando para el caso concreto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

02/12/2009.- Se realizó el Acto Público de Otorgamiento de la Buena Pro, al Consorcio Tren Eléctrico Lima integrado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht y Graña y Montero - G y M S.A. por el monto de US\$ 410'205,001.38

23/12/2009.- Se firmó el **Contrato de Ejecución de Obra**



10/03/2010.- Se aprobó el Decreto Supremo N° 081-2010-EF que exceptuó el cumplimiento de la fase de preinversión del Ciclo del Proyecto a que se refiere la Ley N° 27293 - Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.

13/03/2010.- Se iniciaron los trabajos para la construcción del Tramo 1 de la Línea 1



17/03/2010.- Se emitió el Decreto Supremo N° 091-2010-EF por el que se aprobó la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 300 000 000,00



14/01/2011. Con Resolución Secretarial N° 004-2011-MTC/04, se aprobó el proceso de selección y licitación pública N° 0001-2011-AATE para la "Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de las obras Civiles y Electromecánicas del Tren eléctrico Tramo 2".

Cronología de los principales hechos en el proceso de concesión del proyecto sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao línea 1, tramo 1 y 2: avenida Grau - San Juan de Lurigancho

13/06/2011. Se le da Buena Pro a las empresas Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú y Graña y Montero para el Tramo 2



24/06/2011. Reunión entre **Marcelo Odebrecht, Jorge Barata y Alan García** en Palacio de gobierno (3h con 52min)



29/06/2011. Alan García inaugura el Cristo del Pacífico, con la presencia del cardenal Juan Luis Cipriani.



08/07/2011. Se firmó el Contrato del Tren Eléctrico Tramo 2.



11/07/2011. Alan García inaugura el Tren Eléctrico Tramo 1, pese a que las obras no habían concluido.



28/07/2011. Culmina el gobierno de Alan García Pérez.



DECLARACIONES DE JORGE CUBA HIDALGO

“Los operadores políticos no arriesgan ni trabajan gratis y obviamente esto es corroborado con las 15 o 16 reuniones que registran JORGE ENRIQUE SIMOES BARATA durante la gestión del tren cuando visitó al presidente ALAN GARCÍA” (...)

“Los operadores políticos ALAN GARCÍA y ENRIQUE CORNEJO se encargaron de ponerle los fondos a este proyecto vía endeudamiento con la CAF y vía reasignación de partidas presupuestales en el Ministerio de Economía y Finanzas autorizadas después de las presiones políticas que ya expliqué.”

“El objetivo principal del Decreto de Urgencia N° 032 – 2009 fue crear un procedimiento especial únicamente para este proyecto que facilite los acuerdos de los operadores políticos de palacio con los constructores privados encabezado por JORGE ENRIQUE SIMOES BARATA a través del cual logra que el Metro de Lima, Línea 1 se realice bajo la modalidad bajo la ejecución contractual por “concurso oferta a precios unitarios”, la cual la no permitía, y esa fue creada especialmente con este Decreto de Urgencia para que se pudiera ejecutar la obra.” (...)

(...) “ahí vemos cómo ese afán desmedido para conseguir los recursos para contratar con la empresa ODEBRECHT, la instrucción era pagar el adelanto de ODEBRECHT antes del cambio de gobierno para que no puedan paralizarlo, instrucciones de los operadores políticos ALAN GARCÍA PÉREZ y ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ, porque nadie va a pagar el último día porque se le ocurre y en efecto así dio, se pagó el 26 de julio de 2011. La prueba de que ALAN GARCÍA PÉREZ y ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ lo gestionaron es que en los dispositivos legales están sus firmas.”

Alan García y Enrique Cornejo fueron quienes tramitaron y gestionaron la creación del marco jurídico legal y la obtención del financiamiento tanto en la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el MEF, para que este negocio se hiciera viable, y a cambio, como lo comentó Carlos Nostre, ya J. Barata tenía un acuerdo con Alan García, porque ya era una política de ODEBRECHT pagar comisiones por las grandes obras que se adjudiquen ellos, y en este caso, estamos hablando de una obra de más de 1,100 millones de dólares. De la forma como se actuó es evidente que se realizó todo para favorecer a ODEBRECHT a cambio del pago de una comisión ilícita.

Usualmente ODEBRECHT y todas las empresas que integran el “Club” pagan 2.5% del costo de la obra. En el caso de la Línea 1, Tramos 1 y 2, el consorcio ganador fue conformado por las dos principales empresas del club; ODEBRECHT (líder de los extranjeros) y GRAÑA Y MONTERO (líder de los nacionales). Ya se tiene conocimiento que ambas empresas que actuaron consorciadas para la Inter-Oceánica Sur pagaron comisiones del 2.5%.



ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE ALAN GARCÍA

PRIMER NIVEL



SEGUNDO NIVEL



Ministros, congresistas y asesores de Alan García

TERCER NIVEL



Viceministros, miembros de comité de
licitación y funcionarios de menor jerarquía.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE ODEBRECHT PRIMER NIVEL



SEGUNDO NIVEL



JORGE BARATA

TERCER NIVEL



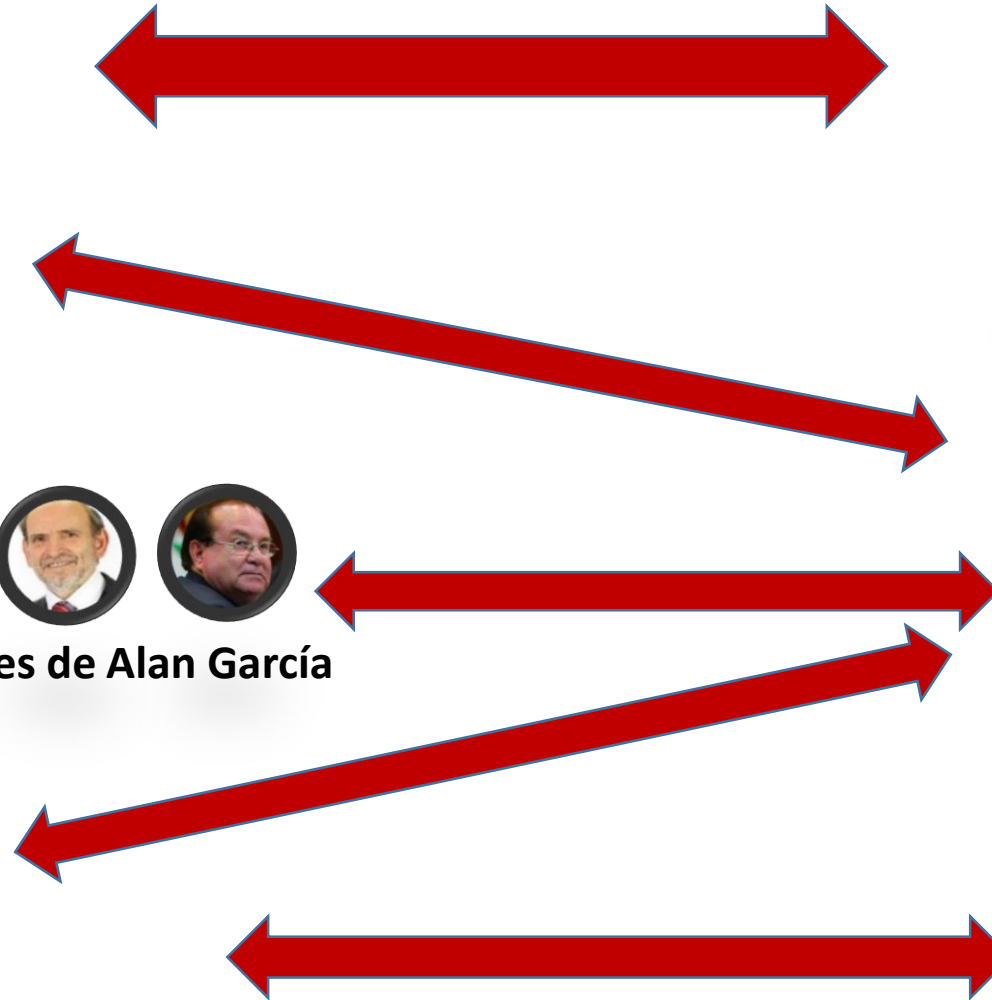
Carlos Nostre



Hernando Graña



José Graña





PROYECTO MEJORAMIENTO Y REGULACIÓN DEL RIEGO DEL

Alto Piura

CRONOLOGÍA DE LOS PRINCIPALES HECHOS EN LA EMISIÓN DE NORMAS LEGALES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDRO ENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

10 de mayo de 2007. Se emite el D.S. N° 055-2007-EF, que exceptúa la fase de pre inversión las Obras de Infraestructura del Túnel de Trasvase y la Presa Derivadora Tronera Sur, sobre la base de todos los estudios realizados por el proyecto.

27 de mayo de 2007
Se emite el D.S. N° 059-2007-EF, donde crea la Comisión Multisectorial para el Proyecto de Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura.

10 de diciembre de 2007
Se emite la Ley N° 29142, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto.

EL 25 de enero de 2008
Se emite la Ley N° 29193, "Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino de aguas derivación dentro del proyecto especial de irrigación e hidro energético del Alto Piura"

04 de marzo de 2009, se emitió el **Decreto de Urgencia N° 033-2009-EF,** donde se establecieron medidas extraordinarias para asegurar el financiamiento del Componente I del Proyecto Alto Piura, por lo que se dispuso construir el depósito de S/. 75 000 000.00.

El 21 de mayo de 2010, se firmó el contrato de ejecución y supervisión de la obra. Participaron de dicha ceremonia el entonces presidente Alan García Pérez; el embajador de Brasil en Perú; el Ministro de Agricultura; el presidente regional de Piura, César Trelles Lara; Javier Velásquez Quesquén, entonces presidente del Congreso de la República; Eddy Farías, alcalde provincial; y otras altas personalidades del país y de la región Piura



El 10 de mayo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 055-2007-EF, se exoneró del estudio de factibilidad al Componente I, desconociendo las opiniones de las áreas técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Agricultura los cuales expresaron su rechazo a la exoneración por la antigüedad de los estudios del Proyecto. Con dicha exoneración se habilitó iniciar acciones para la elaboración del expediente técnico de la fase de inversión del ciclo SNIP para luego iniciar el proceso de licitación.

Sobre el Decreto Supremo N° 055-2007-EF, merece advertirse también que resulta sospechoso que desde el 28 de julio de 2006, periodo de asunción en el cargo de Alan García, hasta la emisión del decreto supremo, 10 de mayo de 2007, el entonces presidente regional de Piura, Cesar Trelles realizó un total de diez visitas a Palacio de Gobierno.

**Decretos de urgencia relacionados a
Proyectos de inversión que
beneficiaron a empresas brasileñas y
sus consorciadas.**

CARRETERA IIRSA CENTRO PROYECTOS REGIONALES: Chavimochic, Majes – Siguan, Ferrocarriles, etc.

CARRETERA IIRSA CENTRO PROYECTOS REGIONALES: Chavimochic, Majes – Siguan, Ferrocarriles, etc.			
N°	NÚMERO DEL DU	FECHA	SUMILLA
01	047 – 2008	18/12/2008	Dictan disposiciones extraordinarias para facilitar las asociaciones público – privadas que promueva el gobierno nacional en contexto de la crisis financiera internacional.
02	010 – 2009	30/01/09	Declaran de necesidad nacional y de ejecución prioritaria diversos proyectos de inversión Pública en el contexto de la crisis financiera internacional
03	017 – 2009	09/02/09	Dictan medidas relacionadas a los plazos para la certificación ambiental de los proyectos comprendidos en los decretos de urgencia N° 047-2008 y n° 010-2009
04	020 – 2009	16/02/09	Medidas complementarias para agilizar la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Decreto de Urgencia N° 010-2009
05	121 – 2009	24/12/2009	Priorizan promoción de la inversión privada de diversos proyectos, de asociaciones público privadas y concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el año 2010.
06	001 – 2011	18/01/2011	Dictan disposiciones extraordinarias a ser aplicadas durante el año 2011, para facilitar la promoción de la inversión privada en determinados proyectos de inversión, asociaciones público privadas y concesión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos por parte del Gobierno Nacional.
07	002 – 2011	21/01/2011	Modifican artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 001-2011.
08	005 – 2011	17/02/2011	Derogan literal a) del numeral 5.3 del artículo 5º del Decreto de Urgencia N° 001-2011, modificado por Decreto de Urgencia N° 001 – 2011.

DECRETOS DE URGENCIA DESTINADAS AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DE OLMOS.

N°	N° DEL DU	FECHA	SUMILLA
01	049 – 2009	16/04/2009	Declaran de necesidad pública la ejecución de obras de irrigación y la intangibilidad de los terrenos que conforman el Proyecto Especial de Irrigación e Hidronenergético Olmos.
02	123 – 2009	24/12/2009	Prorrogan el plazo del Decreto de Urgencia N° 049-2009.
03	050 – 2010	24/07/2010	Dictan medidas para el financiamiento del Proyecto Olmos y de las acciones para contrarrestar el friaje y heladas.
04	089 – 2010	31/12/2010	Prorrogan el plazo del Decreto de Urgencia N° 049-2009.
05	025 – 2011	03/06/2011	Dictan medidas para el financiamiento del Proyecto Olmos.
06	035 – 2011	14/07/2011	Modifican Decreto de Urgencia N° 049-2009.

PROYECTOS DE ELECTRICIDAD

N°	N° DEL DU	FECHA	SUMILLA
PROYECTOS DE ELECTRICIDAD CHAGLLA			
01	116 – 2009	31/12/2009	Decreto de urgencia que promueve el suministro del servicio público de electricidad en zonas urbano marginales del país.
02	032 – 2010	25/04/2010	Decreto de Urgencia que dictan medidas para acelerar inversión y facilitar financiamiento para la ejecución de proyectos de electricidad.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

Decretos de Urgencia

El **inciso 19) del artículo 118° de la Constitución**, interpretado sistemáticamente con el inciso c) del artículo 91° del Reglamento del Congreso. De dicha interpretación se desprende que el decreto de urgencia debe responder a los **siguientes criterios**:

Excepcionalidad



extraordinarias e imprevisibles

Transitoriedad

Necesidad

Generalidad

Conexidad

Durante el gobierno de Alan García Pérez se **emitieron 383 Decretos de Urgencia**, este suceso evidencia una anomalía funcional del Poder Ejecutivo, **debido a que su función no es legislativa.**



Los Decretos de Urgencia emitidos por el señor Alan García que beneficiaron a la empresa mencionada son en total veintisiete (27)

El Congreso de La República tiene la Función del Control Político como lo estipula su Reglamento del Congreso de la República el cual señala en su artículo 5.

El Artículo 91 del Reglamento del Congreso de La República sobre el Procedimiento de control sobre los decretos de urgencia manifiesta que:

El Congreso ejerce control sobre los Decretos de Urgencia dictados por el Presidente de la República en uso de la facultad que le concede el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Dentro de las veinticuatro horas posteriores a la publicación del decreto de urgencia, el Presidente de la República dará cuenta por escrito al Congreso o a la Comisión Permanente, según el caso, adjuntando copia del referido decreto.
- b) Recibido el oficio y el expediente mediante el cual el Presidente de la República da cuenta de la expedición del decreto de urgencia y a más tardar el día útil siguiente, el Presidente del Congreso enviará el expediente a la Comisión de Constitución, para su estudio dentro del plazo improrrogable de quince días útiles. La Comisión da cuenta al Consejo Directivo del cumplimiento de esta atribución en el segundo día útil siguiente a la aprobación del dictamen. El Presidente informa obligatoriamente al Pleno y ordena su publicación en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso o en el Diario Oficial El Peruano .

- c) La Comisión informante calificará si el decreto de urgencia versa sobre las materias señaladas en el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles cuyo riesgo inminente de que se extiendan constituye un peligro para la economía nacional o las finanzas públicas. En todo caso, presenta dictamen y recomienda su derogatoria si considera que las medidas extraordinarias adoptadas mediante el decreto de urgencia no se justifican o exceden el ámbito material señalado en el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución Política. En caso contrario, emite dictamen haciendo constar el hecho para los efectos a que se contrae la parte final del inciso b) de este artículo .
- d) Si el Pleno del Congreso aprueba el dictamen de la Comisión informante, el Presidente del Congreso debe promulgarlo por ley.

“Artículo 102. - Son atribuciones del Congreso,

(...)

2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.”

SEGUIMIENTO AL CONTROL POLÍTICO DE LOS DECRETOS DE URGENCIA INGRESADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Año	Decretos de Urgencia			
	Emitidos y publicados	Con Dictamen	Vistos en el Pleno	Derogados
2001	142	13	00	45
2002	69	65	54	13
2003	24	20	22	04
2004	15	15	12	08
2005	36	28	28	05
2006	39	27	05	06
2007	51	13	01	07
2008	52	01	01	07
2009	125	00	04	02
2010	89	00	01	02
2011	62	11	07	07
2012	19	04	00	01
2013	01	00	00	00
2014	05	00	00	00
2015	06	00	00	00
2016	01	01	00	00
2017	15	13	00	00
2018*	05	02	00	00
Total	755	211	135	107

De los 383 (100%) Decretos de Urgencia emitidos en el segundo gobierno de Alan García Pérez solo el 7.8% (30 decretos) fueron dictaminados por la Comisión de Constitución y Reglamento, y el 2.6% que equivale a 10 fueron visto en el Pleno del Congreso.

De los 27 Decretos de Urgencia estudiados en el presente informe en minoría que beneficiaron a Odebrecht y demás empresas ninguno fueron dictaminados por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO 2006 - 2007

CONGRESISTA	CARGO	BANCADA
PASTOR VALDIVIESO, AURELIO	PRESIDENTE	APRA
MAYORGA MIRANDA, VICTOR	VICEPRESIDENTE	UPP
GALARRETTA VELARDE, LUIS	SECRETARIO	UN

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO 2009 – 2010

CONGRESISTA	CARGO	BANCADA
CABANILLAS BUSTAMANTE, MERCEDES	PRESIDENTE	APRA
REYMUNDO MERCADO, EDGARD	VICEPRESIDENTE	UPP
MOYANO DELGADO, MARTHA	SECRETARIO	AF

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO 2007- 2008

CONGRESISTA	CARGO	BANCADA
VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER	PRESIDENTE	APRA
REYMUNDO MERCADO, EDGARD	VICEPRESIDENTE	UPP
GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS	SECRETARIO	AP

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO 2010 – 2011

CONGRESISTA	CARGO	BANCADA
PASTOR VALDIVIESO, AURELIO.	PRESIDENTE	APRA
REYMUNDO MERCADO, EDGARD C.	VICEPRESIDENTE	BLOQUE POPULAR
FUJIMORI FUJIMORI, SANTIAGO	SECRETARIO	AF

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO 2008 - 2009

CONGRESISTA	CARGO	BANCADA
VARGAS FERNÁNDEZ, JOSÉ	PRESIDENTE	APRA
REYMUNDO MERCADO, EDGARD	VICEPRESIDENTE	UPP
MOYANO DELGADO, MARTHA	SECRETARIO	AF

Respecto a los congresistas de la Comisión de Constitución y Reglamento en el segundo gobierno de Alan García Pérez (2006 2011)

A continuación, se señalan quienes fueron los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento que omitieron hacer control posterior de los decretos emitidos durante los años 2006 al 2011.

Los congresistas miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento de la Bancada Aprista:

Bancada Aprista	Bancada Fujimorista	Otras bancadas
• Pastor Valdivieso, Aurelio • Velásquez Quesquén, Javier • Vargas Fernández, José • Cabanillas Bustamante, M.	• Galarretta Velarde, Luis • Moyano Delgado, Martha • Fujimori Fujimori, Santiago	• Mayorga Miranda, Víctor • Reymundo Mercado, Edgard • García Belaunde, Víctor Andrés



**VICEPRESIDENTES Y MINISTROS DEL 2DO GOBIERNO
DE ALAN GARCÍA INVOLUCRADOS CON LAS
EMPRESAS BRASILEÑAS**

RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTROS DEL SEGUNDO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA PÉREZ (28 DE JULIO DE 2006 – 27 DE JULIO 2011)

Los ministros de Estado están al servicio de la nación como lo establece la Constitución Política del Perú en el artículo 39°, y son responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan, como está establecido en la Constitución Política, en el artículo 128°.

“Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan.”

“Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente.”

Como funcionarios públicos tienen el deber de velar por los intereses del Estado Peruano, y no de sus propios intereses, mucho menos de terceros, así está establecido en la Constitución, en el artículo 126°

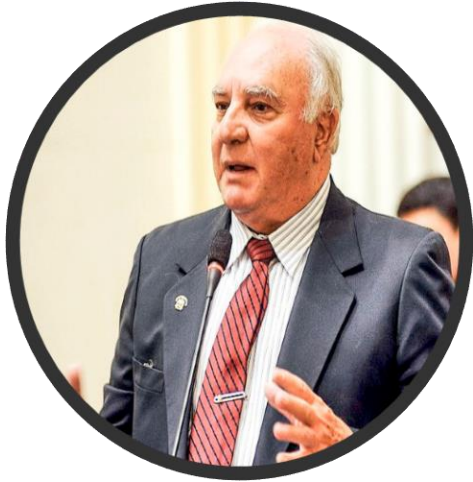
“Los ministros no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa, ni intervenir en la dirección o gestión de empresas ni asociaciones privadas.”

MINISTROS QUE REFRENDARON DECRETOS DE URGENCIA VINCULADOS A LAS EMPRESAS BRASILEÑAS

- **Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez**
- **Yehúde Simon Munaro**
- **Ángel Javier Velásquez Quesquén**
- **José Antonio Chang Escobedo**
- **Rosario Del Pilar Fernández Figueroa**
- **Luis Carranza Ugarte**
- **Mercedes Rosalba Aráoz Fernández**
- **Ismael Benavides Ferreyros**
- **Verónica Elizabeth Zavala Lombardi**
- **Enrique Javier Cornejo Ramírez**
- **Carlos Federico Leyton Muñoz**
- **Dante Adolfo De Córdoba Vélez**
- **Rafael Quevedo Flores**
- **Jorge Villasante Aranibar**
- **Pedro Sánchez Gamarra**
- **Eduardo Ferreyros Küppers**

VICEPRESIDENTES DEL 2DO GOBIERNO DE ALAN GARCÍA

LUIS ALEJANDRO GIAMPIETRI ROJAS



- Exprimer Vicepresidente del Perú (2006 - 2011)
- Excongresista por el Callao (2006 - 2011),
- Presidente del directorio de la empresa Lufesa Divers S.C.R.L.
- Director y asesor principal de Lufesa Divers, con más de 40 años de experiencia en buceo comercial.

LOURDES MENDOZA DEL SOLAR



- Fue la 2da Vicepresidenta de la República del Perú
- Ex congresista de la República en el período 2006 – 2011 por el Partido Aprista Peruano, representando a la región de Arequipa.



LUIS GIAMPIETRI ROJAS
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

- Vicealmirante de la Marina de Guerra del Perú en situación de retiro Ex Jefe de Estado Mayor.
- Ex Comandante del Grupo de Salvamento y Buceo de la Marina, Fundador de la Fuerza de Operaciones Especiales (FOES).
- Congresista por el Callao (2006-2011), Primer Vicepresidente del Perú (2006-2011).

La empresa Lufesa Divers que dirige el señor Luis Giampietri contrato con Odebrecht durante el año 2008 y 2009, como se demuestra en los documentos



Lufesa Divers s.c.r.l

COMPAÑÍA DE BUCEO - DIVING COMPANY



Callao, 14 de Julio del 2009

Reporte N° 290-09-GO

De : LUIS GIAMPIETRI
Compañía : LUFESA DIVER'S

A : ING. MARC FRAILLON
Compañía : ODEBRECHT PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
Referencia : RECUPERACION DE MATERIAL

Anexos:

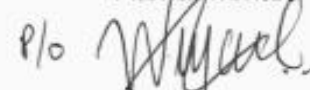
- 1) (01) Informe de Trabajo
- 2) (01) Factura N° 001 - 001109 (14-07-2009)

Estimado Ing. Fraillon:

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez remitir a su despacho, los resultados de los trabajos de Recuperación de Material, efectuado el día 28 de Abril del 2009, en las Instalaciones del Proyecto Muelle Sur - Callao.

Sin otro en particular y a la espera de sus gratas órdenes, quedamos de usted.

Atentamente,



LUIS GIAMPIETRI RAMOS
GERENTE DE OPERACIONES



Lufesa Divers s.c.r.l

COMPAÑÍA DE BUCEO - DIVING COMPANY
JR. ZELA 265 - CHUCUITO - CALLAO

CDB
Callao

SERVICE ORDER / ORDEN DE SERVICIO N° F15039-CDB-SCT-108-OSL-00119

Client: **Odebrecht Perú ingeniería y Construcción S.A.C.**
RUC: 20166012687
Address / Dirección: Av. Victor Andres Belaunde 280, Int. 502 - San Isidro

Joint Venture SAIPEM-ODEBRECHT
PROJECT / OBRA: PUERTO CALLAO

SUPPLIER / PROVEEDOR: LUFESA DIVERS SOC. CIVIL DE RESP. LTDA.
RUC: 2010443754
ADDRESS / DIRECCIÓN: Jr. Francisco de Zela N° 265 - Barrio Chucuito - Callao
TELEPHONE / TELÉFONO: 469-0499

AGREED SERVICE DATE / FECHA SERVICIO CONTRATADO: 01/12/08
APPLICATION / APLICACIÓN: UA

QUOTATION REF. / REF. COTIZACION:
QUOTATION DATE / FECHA COT.: 29/11/2008
DELIVERY DATE / FECHA ENTREGA:

ITEM	QUANT. CANT.	UNIT	DESCRIPTION OF AGREED SERVICES / DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR	TOTAL
1	1.00	1,500.00	Retiro de bloques de concreto de 2500 mm de largo x 1500 mm ancho x 1100 mm de alto y aproximadamente 07 toneladas de peso, ubicados a tres (03) metros de profundidad en el muelle del Callao.	\$ 1,500.00
Plazo de entrega: 05 días útiles, a partir de la Orden de CDB Callao de inicio de obra.				
Forma de Pago: El pago de la retribución indicada será realizada a treinta (30) días de presentada la factura.				
Observación: La presente Orden, no tendrá validez sin las firmas completas de todas las partes involucradas. El CONTRATADO no podrá ejecutar el servicio sin que cuente con la orden de proceder del CONTRATANTE. La orden de proceder será comunicada al CONTRATADO vía correo electrónico. Los buzos proporcionados por el CONTRATADO para la ejecución del servicio deberán ser certificados y deberán contar con los equipos correspondientes. Tanto el personal como la lista de equipos se encuentra detallada en anexo adjunto.				
TOTAL OF AGREED SERVICES / TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:				
MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS				\$ 1,500.00
La retribución indicada no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV).				
La retribución indicada es a todo costo y sin reajuste.				
SUBCONTRACTOR SUBCONTRATISTA	AREA MANAGER GERENTE DE AREA	ADM. FIN. MANAGER GER. ADM. FINAN.	DEPUTY PROJECT DIRECTOR DIRECTOR ADJUNTO DE OBRA	PROJECT DIRECTOR DIRECTOR DE OBRA
OBSERVATIONS / OBSERVACIONES: CDB, proporcionará 01 grúa para confeccionar las abrazaderas donde irán los ánodos. Asimismo delimitará el área asignada donde se removerán los bloques de concreto				

CDB
Callao

SERVICE ORDER / ORDEN DE SERVICIO

Client: **Odebrecht Perú ingeniería y Construcción S.A.C.**
RUC: 20166012687
Address / Dirección: Av. Victor Andres Belaunde 280, Int. 502 - San Isidro

SUPPLIER / PROVEEDOR: LUFESA DIVERS SOC. CIVIL DE RESP. LTDA.
ADDRESS / DIRECCIÓN: Jr. Francisco de Zela N° 265 - Barrio Chucuito - Callao

AGREED SERVICE DATE / FECHA SERVICIO CONTRATADO: 01/12/08

QUOTATION REF. / REF. COTIZACION:
QUOTATION DATE / FECHA COT.: 29/11/2008

Este hecho evidencia que el ex vicepresidente y ex congresista Giampietri ostentando la calidad de alto funcionario del Estado y habiendo de por medio restricciones legales para celebrar contratos, celebró una relación contractual con la empresa Odebrecht, inmersa un conjunto de actos de corrupción.



LOURDES MENDOZA DEL SOLAR

Con fecha 9 de diciembre de 2011 se realizó la primera subasta de tierras.
Con fecha 12 de abril de 2012 se realizó la segunda subasta de tierras:

RESUMEN DE SUBASTA:

Nº	USUARIO	Nº ha	Total \$
1	Corporación Azucarera del Perú S. A.	11,100.1532	49,840,797.88
2	Gloria S. A.	4,500.0699	20,258,864.68
3	Agrícola Challapampa S.A.C.	250.0007	1,128,753.16
4	Agrícola Pampa Baja S.A.C.	1,370.0114	5,844,400.13
5	Agroindustrias AIB S. A.	500.0265	2,125,632.65
6	Chimú Agropecuaria S.A.	1,249.9982	5,907,479.56
7	Consortio Corporación Mendoza del Solar S.A.C. – Ulexandes S.A.C.	999.9949	4,500,967.04
8	Danper Trujillo S.A.C.	1,000.0288	4,704,123.12
9	Ingenieros Civiles y Contratistas S.A.	1,000.0219	7,261,197.29
10	Parfen S.A.	4,000.0293	26,614,794.95
11	Pesquera Rosario S.A.	499.9609	2,299,820.14
12	OPII	11,531.0458	49,006,944.65
Total		38,001.3410	179,493,775.27

7	Consortio Corporación Mendoza del Solar S.A.C. – Ulexandes S.A.C.	999.9949	4,500,967.04
---	--	-----------------	---------------------

La familia Mendoza del Solar es propietaria del consorcio Corporación Mendoza del Solar SAC y Ulexandes SAC, fue creada el **21 de setiembre de 2011**.



Ante la SUNAT aparece como representante legal José Enrique Mendoza del Solar, hermano de la ex segunda vicepresidenta de la República.

**ALIANZA PARA EL FUTURO
BANCADA FUJIMORISTA**

CASO ALIANZA PARA EL FUTURO (2006 - 2011) – BANCADA FUJIMORISTA

La declaración de Jorge Barata en su condición de **delación premiada**, manifestó que conocía a la señora Keiko Fujimori habría entregado un cheque por \$10 000.00 en el año **1998**.



Jorge Barata en nombre de la transnacional Odebrecht financiaba candidaturas presidenciales y congresales, con la intención de tener puertas abiertas al dialogo y buen trato cuando lleguen al poder

En el caso de los candidatos a congresistas manifestó que financiaba debido a que ellos investigaban a los presidentes salientes porque era una práctica usual en el congreso peruano, asimismo, formar una especie de deuda hacia la empresa Odebrecht que luego sería devuelta cuando lleguen a ser congresista.



La señora Keiko Fujimori, lideresa del partido fujimorista, llegó a ser congresista el año 2006 al 2011, en este lapso de tiempo se evidenciaría una participación en beneficio de la empresa Odebrecht por parte de la bancada fujimorista (en ese entonces Alianza para el Futuro),

Fujimorismo protegió a Odebrecht

Publicado hace 2 años en 7 febrero, 2017
Por **Diario UNO** 



Excongresista Fredy Serna



Este hecho resaltó cuando se discutió el informe de la **Comisión Multipartidaria IIRSA Sur**, Investigadora presentada por el ex congresista Aurelio Pastor (30 de octubre de 2008), la cual pese a tener denuncias por corrupción y serios cuestionamientos manifestados en su momento por los ex congresistas Renzo Reggiardo y Fredy Serna

Renzo Reggiardo: “En el 2008, el Congreso entregó un certificado de buena conducta a Odebrecht”

Entrevista a **Renzo Reggiardo**. Ex congresista de la República (periodos 2006-2011 y 2011-2016), quien integró la comisión investigadora de la **Interoceánica Sur**.

 Compartir en Facebook

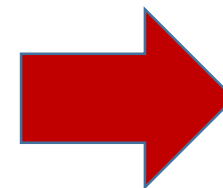
 Compartir en Twitter



APORTE DE CAMPAÑA ELECTORAL DEL PARTIDO FUJIMORISTA



Keiko Fujimori Higuchi
2011



US\$1 200 000.00

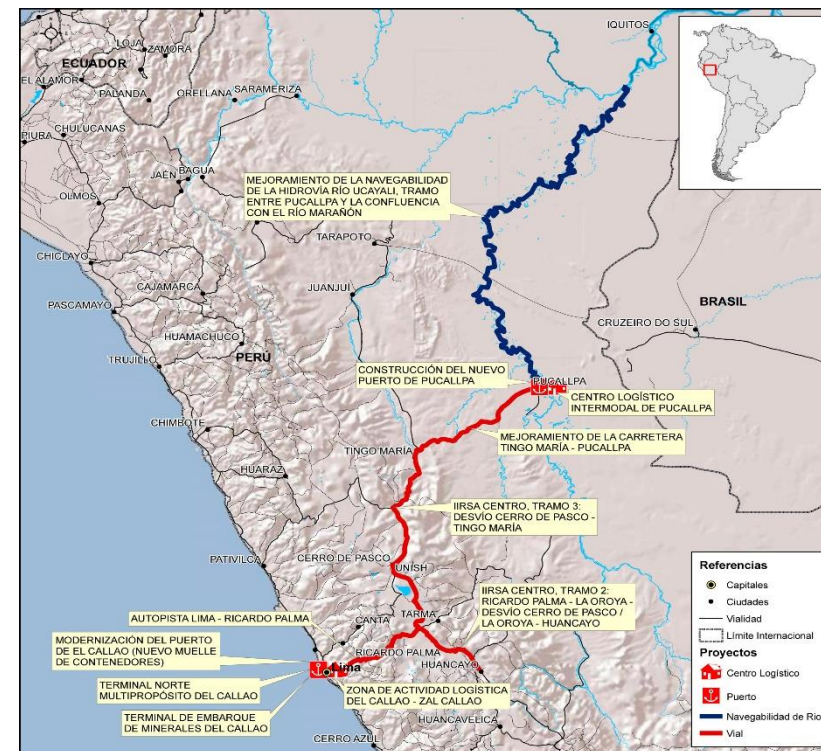
Según Barata, Jaime Yoshiyama y Bedoya recibieron US\$1 millón para financiar la campaña de Keiko Fujimori, y Briceño habría recibido US\$200 mil a CONFIEP para realizar una campaña en favor de ella.

PROYECTOS LEY DIRECCIONADOS A EMPRESAS BRASILEÑAS

Los fujimoristas presentaron proyectos ley para declarar de necesidad pública y de interés nacional diversos proyectos que estaban relacionados con las empresas brasileñas como:

Proyecto de Ley: 01152/2006-CR presentado con fecha 28 de marzo de 2007, por medio del cual se habría paso a los Gobiernos Regionales a la realización de los tramos correspondientes a las IIRSA (IIRSA Centro)

Proyecto de Ley N° 1555/2007-CR, la cual precisaba alcances de la Ley N° 29063 de fecha 27 de junio de 2007, la cual declara de interés y necesidad pública la ejecución y la conclusión de diversas obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos regionales.



Ley N°: 29207, ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la ferrovía transcontinental “Brasil – Perú” Atlántico – Pacífico (FETAB). Publicada el 25 de marzo 2008.

CONCLUSIONES

RESPONSABILIDAD POLÍTICA

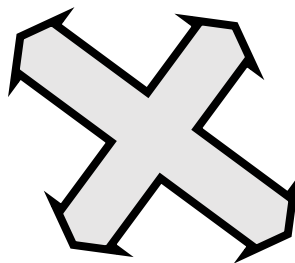
Infracciones constitucionales del EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALAN GABRIEL LUDWIG GARCÍA PÉREZ y los ministros que ocuparon cargos durante el periodo 2006 al 2011 POR HABER CREADO UN “MARCO DE LEGALIDAD” IRREGULAR A TRAVÉS DE DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS SUPREMOS QUE PERMITIERON QUE EMPRESAS BRASILEÑAS EJECUTEN OBRAS SOBREVALUADAS.

ALAN GARCIA

- Numerales 1,8, 17 y 19 del artículo 118º de la Constitución Política.
- La Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su Título II, Capítulo I Presidente de la República, artículo 8º

LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Numerales 2 y 3, del artículo 123º de la Constitución Política.



LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ENERGÍA Y MINAS, MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Artículo 119º, numeral 2 del artículo 125º de la Constitución Política.

TANTO EL EX PRESIDENTE ALAN GARCÍA PÉREZ, LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LOS MINISTROS

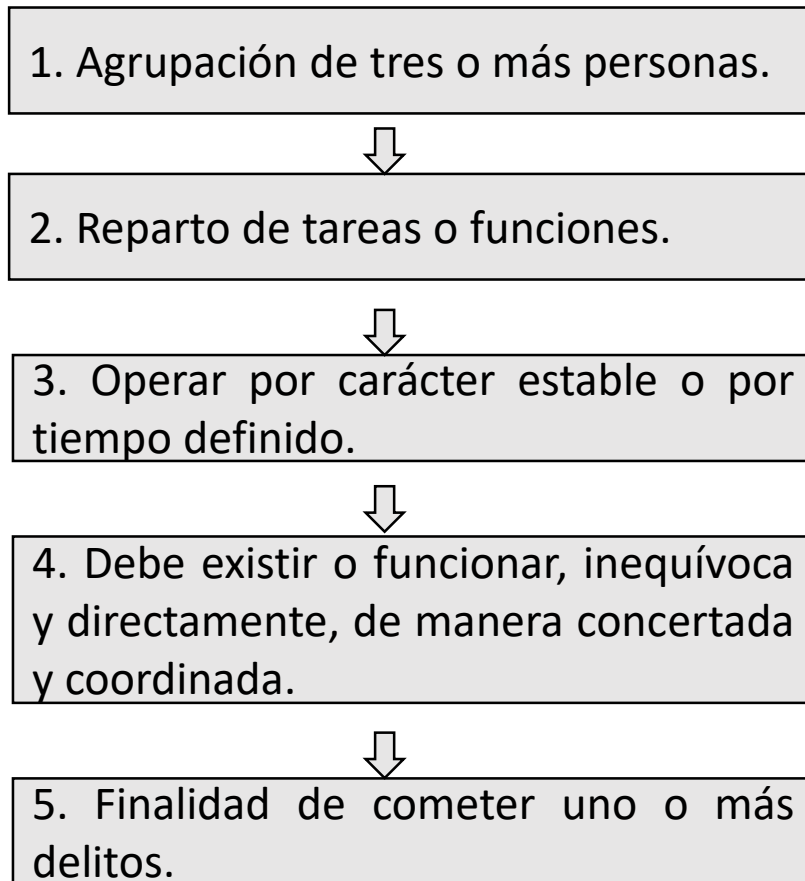
- Artículos 38º y 39º de la Constitución Política.

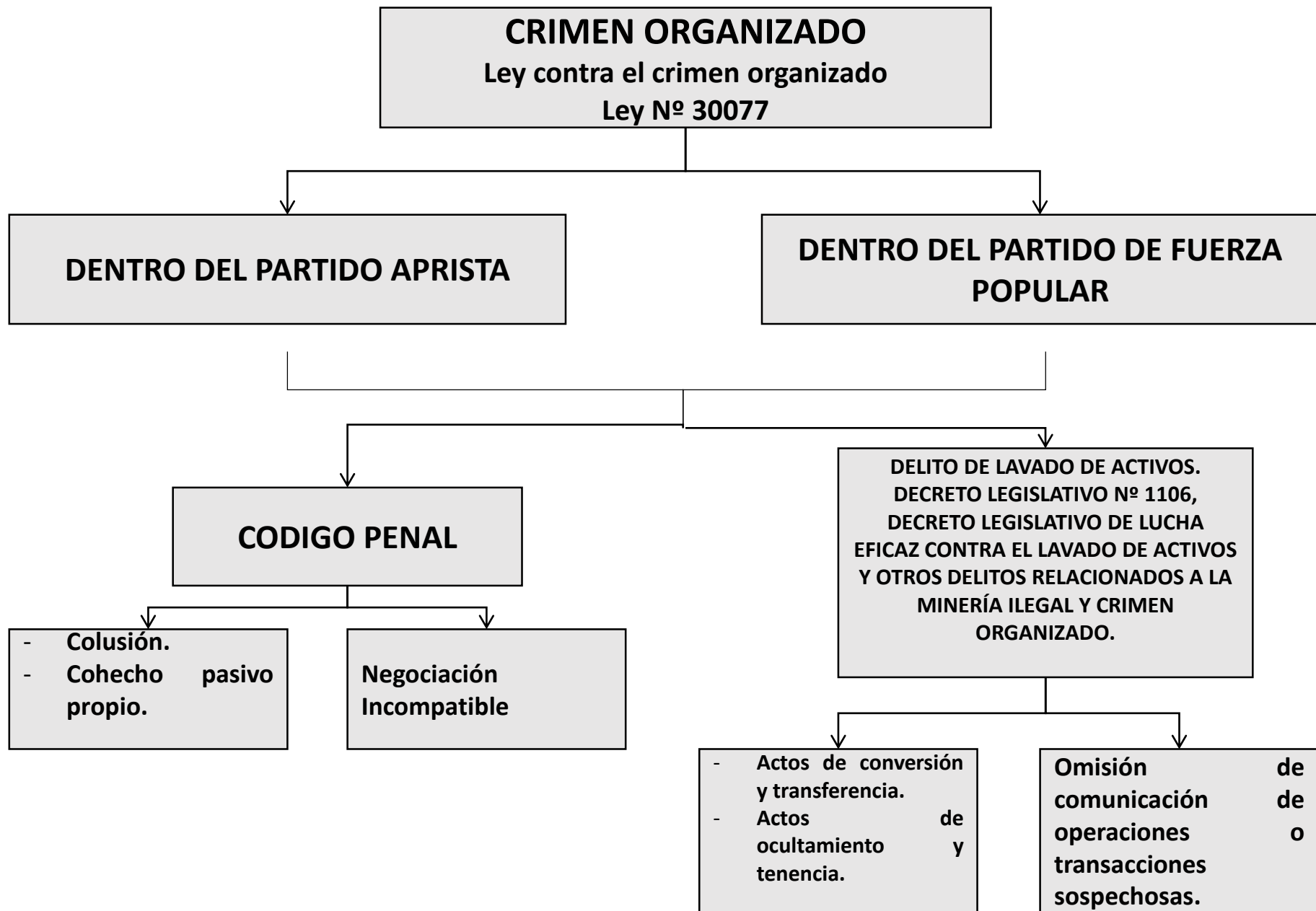
RESPONSABILIDAD POLITICA. Comisión de Constitución y Reglamento en el segundo gobierno de Alan García Pérez (2006 2011)

- El Congreso de la República tiene la Función del Control Político como lo estipula su **Reglamento del Congreso de la República** el cual señala en su artículo 5°.
- El artículo 91º del Reglamento del Congreso de la República sobre el **Procedimiento de control sobre los decretos de urgencia**.
- Constitución Política del Perú en el artículo 118, inciso 19) otorga las facultades de modificar o derogar los referidos decretos de urgencia al Congreso de la República.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su Artículo 8, inciso 2, literal f) manifiesta que el Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia al Congreso de La República.

RESPONSABILIDAD PENAL







❖ CÓGIDO PENAL.

- DELITO DE COLUSIÓN (VIGENTE AL
MOMENTO DE LOS HECHOS).

Artículo 384.

- DELITO DE COHECHO PASIVO PROPIO
(VIGENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS).

Artículo 393.

- **HECHO 1. PROYECTO IIRSA.**
- **HECHO 2. PROYECTO LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA.
TREN ELÉCTRICO.**
- **HECHO 3. PROYECTO ALTO PIURA.**

HECHO 1: PROYECTO IIRSA

A NIVEL DEL EJECUTIVO

- 1.- Decreto de Urgencia Nº 026-2008.
- 2.- Decreto de Urgencia Nº 045-2008.
- 3.- Visitas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 4.- Decreto de Urgencia Nº 025-2009.
- 5.- Decreto de Urgencia Nº 097-2009.
- 6.- Decreto de Urgencia Nº 077-2010.
- 7.- Decreto de Urgencia Nº 084-2010.
- 8.- Visitas a Palacio de Gobierno.
- 9.- Proyecto de Ley Nº 2886-2008.

A NIVEL DEL EJECUTIVO

Comisión Investigadora sobre el Proyecto Corredor Interoceánico Perú - Brasil, IIRSA Sur, comprendiendo los tramos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Carretera Interoceánica del Sistema Nacional de Inversión Pública y las irregularidades que pudieran existir en la construcción de los tramos 2, 3 y 4 de la Carretera Interoceánica.

HECHO 2: PROYECTO LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA. TREN ELÉCTRICO.

A NIVEL DEL EJECUTIVO

- 1.- Decreto supremo N° 170-2008-EF.
- 2.- Decreto de urgencia N° 032-2009.
- 3.- Decreto de urgencia N° 034-2009.
- 4.- Decreto de urgencia N° 042-2009.
- 5.- Decreto de urgencia N° 063-2009.
- 6.- Decreto de urgencia N° 107-2009.
- 7.- Decreto de urgencia N° 117 – 2009.
- 8.- Decreto de urgencia N° 007 – 2010.
- 9.- Decreto supremo N° 081-2010-EF.
- 10.- Decreto supremo N° 091-2010-EF.
- 11.- Decreto supremo N° 262-2010-EF.

A NIVEL DEL LEGISLATIVO

Todos estos decretos de urgencia emitidos de forma irregular sin respetar los requisitos requeridos, podían y debían haber sido dictaminados por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República; no obstante, según informe obtenido por la presente investigación, se tiene que ninguno de estos decretos de urgencia fueron materia de dictamen, con lo cual se permitió que los beneficios normativos otorgados por el Poder Ejecutivo permanecieran vigentes debido a una falta posterior de los mismos.

HECHO 3: PROYECTO ALTO PIURA.

A NIVEL DEL EJECUTIVO

- 1.- Decreto de urgencia Nº 032-2009.
- 2.- Decreto de urgencia Nº 033-2009.
- 3.- Decreto supremo Nº 055-2007
- 4.- Decreto supremo Nº 059-2007.
- 5.- Decreto supremo Nº 063-2009.

A NIVEL DEL LEGISLATIVO

Todos estos decretos de urgencia emitidos de forma irregular sin respetar los requisitos requeridos, podían y debían haber sido dictaminados por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República; no obstante, según informe obtenido por la presente investigación, se tiene que ninguno de estos decretos de urgencia fueron materia de dictamen, con lo cual se permitió que los beneficios normativos otorgados por el Poder Ejecutivo permanecieran vigentes debido a una falta posterior de los mismos.

❖ CÓGIDO PENAL.

**DELITO DE NEGOCIACIÓN
INCOMPATIBLE (VIGENTE AL
MOMENTO DE LOS HECHOS).**

Artículo 390.

Se evidencian elementos indiciarios de la presunta comisión del delito Negociación Incompatible de parte de Luis Giampietri Rojas, ex congresista por el Callao (2006 - 2011) y Primer Vicepresidente del Perú (2006 - 2011), quien se habría interesado en provecho propio en contratos con la empresa brasileña Odebrecht, por medio de la la empresa Lufesa Divers S.C.R.L. .

❖ **DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO.**

La Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional, en la Resolución No. 15 del 24 de abril de 2017, correspondiente al Expediente 0016-2017-15-5001-JR-PE-01 ha señalado: *“3.1.1.3. Se postula de esta manera por el representante de la fiscalía que la organización en comento constituiría una estructura flexible de “Grupo Central”, por la cantidad de integrantes y alta especialización de los planes delictivos que implicaba la realización de complejas operaciones de transferencia de dinero a través de estructuras offshore y el sistema financiero internacional, así como el uso de sistemas informáticos y de comunicación como: MyWebDay y Drousys además de agentes periféricos de apoyo como los llamados “doleiros” para la entrega de dinero en efectivo y personas alrededor del sistema bancario internacional para la apertura de cuentas y realización de transferencias”.*

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106.

Artículo 1.

Artículo 2.

HECHO 1. PARTIDO APRISTA



HECHO 2. PARTIDO FUERZA POPULAR



HECHO 3. PRESUNTAS IRREGULARIDADES A NIVEL DE LA SUNAT (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

Jorge Simoes Barata, ex representante de Odebrecht en Perú, habría señalado que determinados funcionarios de SUNAT auditaban y revisaban facturas en las oficinas de esta empresa.

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106.

Artículo 5

se habría producido una ausencia de fiscalizaciones o auditorías, **oportunas**, de los Estados Financieros (EEFF) presentados por ODEBRECHT y sus consorciadas ante la Administración Tributaria, ni la investigación de la veracidad de las operaciones comerciales efectuadas entre ellas, desde el año 2005 hasta el año 2015, tampoco de sus obligaciones tributarias en el mismo periodo de tiempo; situación que ha permitido la PRESCRIPCION de las Obligaciones Tributarias del Impuesto a la Renta-IR e Impuesto General a las Ventas (IGV) de diversos ejercicios con el consecuente perjuicio fiscal.

RECOMENDACIONES

Remitir copias de la presente investigación al Ministerio Público para los fines pertinentes, en virtud de que se advierte de la presente investigación indicios que revisten relevancia penal (delito de crimen organizado dentro de partidos político, relacionados a delitos de colusión, cohecho, negociación incompatible y lavado de activos), los cuales estarían enmarcados en serios actos de corrupción que involucrarían a altos exfuncionarios públicos a nivel del Poder Ejecutivo y Legislativo.



Crear una comisión especial multipartidaria encargada de investigar el financiamiento a organizaciones políticas en cuanto a los aportes a las Campañas Electorales desde el 2001 al 2018, en virtud de que de la presente investigación se advierte suspicaces coincidencias entre la elaboración de un marco de legalidad -tanto a nivel del Ejecutivo como el Legislativo-, y los financiamientos a campañas políticas de parte de empresas beneficiadas con este marco de legalidad.



GRUPO PARLAMENTARIO
FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Moción de Orden del Día N° 3340



MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los congresistas de la república que suscribe, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 97º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 88º del Reglamento de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Conformar la Comisión Especial Multipartidaria encargada de investigar el financiamiento de organizaciones políticas, en el periodo 2001 – 2016 sobre todos los aportes privados de origen desconocido y donde existan indicios de procedencia ilícita, en el plazo de hasta 180 días hábiles.

71

HARCO ALONSO RESAURA

EDUARDO CURRO I.

ROBERTO TUCIO CASTILLO

LILBERT ROZAS

Z. LAPM: J.

NUMBERTO MORALES RAMIREZ
DIRECTIVO PORTAVOZ GRUPO
PARLAMENTARIO FRENTE
AMPLIO POR JUSTICIA
VIDA Y LIBERTAD